

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 343-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con N° Doc. 260380 y N° Exp. 194975, el Acta N° 013-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 2867-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 033-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS/AP-jfcp sobre aprobación del POA 2016 reformulado del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de Emergencia en la Región de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 830-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de diciembre del 2015, se aprobó el Plan Operativo general 2016 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de Emergencia en la Región de Huancavelica”, con código SNIP N° 336346, con un presupuesto de S/. 1.183,934.01 (Un millón ciento ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro y 01/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de ocho (04) meses y teniendo por objetivo principal la eficiente prestación de los servicios educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de emergencia;

Que, al respecto la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe Técnico N° 033-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS/AP-jfcp, de fecha 28 de noviembre del 2016, elaborado por el Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Responsable del Área de Proyectos de dicha Gerencia Regional, sustenta que la aprobación del Plan Operativo General 2016 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de Emergencia en la Región de Huancavelica”, se ha efectuado modificaciones en las Instituciones beneficiarias según el Artículo 27° de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-20111-EF/68.01, por lo que se ha determinado que tuvo una variación no sustancial, debido al cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia de PIP, el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 013-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 DIC 2016

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual reformulado 2016 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de Emergencia en la Región de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1.183,934.01 (Un millón ciento ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro y 01/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 830-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA reformulado del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de Emergencia en la Región de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA reformulado del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en Instituciones Educativas declaradas en situación de Emergencia en la Región de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

